



## **RESPUESTAS A LAS CONSULTAS RELATIVAS AL PLIEGO PA02/14**

### **Cuestión 1**

Buenos días en lo referente al EXP: PA02/14, podría por favor orientarme en dos puntos.

1. Si necesito presentar una variante ("prenda alternativa") presento obligatoriamente La prenda solicitada según pliego y la variante, o sólo la variante de la prenda descrita en pliego.
2. Es obligatorio presentar prenda con el color especificado en pliego?, por si puedo presentar Prenda descrita en pliego que cumpla con las características técnicas requeridas en otro color, con la garantía que se especificará y se describirá en la oferta técnica, que la producción se hará en color según los requerimientos descritos en el PLIEGO DEL EXP: PA02/14.

Esperando su respuesta.

Buenos días,

En contestación a su correo electrónico, hemos de indicarle:

1. La prenda principal es la prenda obligatoria que deben presentar, tiene que cumplir con todas las características técnicas solicitadas en las bases del concurso. A parte de esta prenda se da la posibilidad de presentar otra prenda a modo de "prenda alternativa" que cumpliendo los requerimientos exigidos ustedes entiendan que en su relación calidad - precio pueda interesarnos.
2. No es obligatorio presentar al concurso a modo de "prenda de muestra" el color que se especifica en los pliegos siempre y cuando se adjunte una declaración firmada del compromiso de que la entrega del suministro se realizará en el color especificado en el pliego. Si resultase adjudicatario del procedimiento, al no haber presentado exactamente el color solicitado EMTF siempre tendrá que dar el visto bueno al color final.

Un saludo,

### **Cuestión 2**

Buenos días,

somos un empresa de reciente creación, creados en el 2014, estamos interesados en presentarnos al concurso de suministro de uniformes y ropa de trabajo de la EMTF, pero al leer la solvencia técnica y económica, se exigen relación de principales suministros y cifra de negocios de años anteriores, en nuestra caso, no poseemos estos datos, al ser creada este mismo año. Tenemos posibilidad de presentarnos o son requisitos indispensables?

Gracias, un saludo.



Buenos días,

En relación a su cuestión hemos de indicarle:

Ya que su empresa es de nueva creación y no pueden justificar la solvencia tanto económica como técnica que se establecen los pliegos de condiciones y son requisito imprescindible, debemos de remitirles al artículo 63 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que indica:

*"Artículo 63. Integración de la solvencia con medios externos.*

*Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios."*

Por lo que si ustedes pudieran acreditar lo que establece este artículo cumpliría con los requisitos exigidos.

Un saludo,

### **Cuestión 3**

Buenos días,

En relación al nº Exp. PA02/14 tenemos las siguientes consultas:

Si nos pueden indicar el importe aproximado de los gastos de publicidad.

En la cláusula número 4.5.1 Sobre número 1 (DOCUMENTACIÓN GENERAL) en el punto M solicitan una Memoria de Confidencialidad, rogamos nos indiquen si existe algún modelo para efectuarla o que tiene que figurar en la misma.

En espera de su respuesta, un saludo.

Buenos días,

En contestación a su correo electrónico hemos de indicarle:

1. El procedimiento PA02/14 para su licitación, ha sido publicado únicamente en el BOE posteriormente, para su adjudicación, se procederá también a su publicación en el mismo diario y tal y como indica el pliego de condiciones los gastos se repartirán proporcionalmente entre los adjudicatarios si hubiera más de uno, por ello no podemos ofrecer una cifra exacta del importe que como adjudicatario deberá de abonar, no obstante podemos indicarle que los gastos del anuncio de licitación ascienden entorno a unos 800 €.

2. No disponemos de ningún modelo para la Memoria de Confidencialidad.

Un saludo,



## Cuestión 4

Buenos días,

2 consultas en relación al expte.: PA02/14:

- 1- El aval provisional requiere verificación (bastanteo) de la representación por el servicio jurídico de la Caja General de Depósitos.
- 2- Es posible presentar oferta solo para 1 o varios lotes?

Gracias y un saludo,

Buenos días,

En relación a su correo electrónico hemos de indicarle:

1. Para la constitución de la Garantía Provisional, tal y como se indica en el punto 4.6. del pliego de condiciones generales, deben presentar el documento original acreditativo de haber realizado el ingreso o la transferencia bancaria o el documento de la constitución mediante Aval Bancario o Seguro de Caucción, en las dependencias de EMTF para la obtención del recibo correspondiente que deberán incluir tal y como se indica en las bases del pliego en el sobre nº 1.

### " 4.6. Garantía provisional

*En el Apartado H del Cuadro de Características Específicas o en el Pliego de Condiciones Particulares se establecerá si procede o no constituir, a favor de EMTF, previamente a la presentación de la oferta y en concepto de garantía provisional, la cantidad que figura en el referido Apartado H del Cuadro de Características Específicas, mediante ingreso en metálico o transferencia bancaria al número de cuenta 0049 1889 05 2610313952 del Banco Santander Central Hispano (C/ Constitución, nº 65 (28946) Fuenlabrada - Madrid) cuya titularidad corresponde a EMTF, en el documento justificativo del ingreso o de la transferencia deberá figurar la denominación de la persona física o jurídica que concurre al procedimiento como licitador así como el procedimiento de contratación al que concurre. También podrá constituirse la referida garantía provisional mediante la presentación del documento acreditativo de la constitución del aval bancario o seguro de caución de entidad bancaria o aseguradora domiciliada en la Comunidad de Madrid, siempre que, la redacción del referido documento, se ajuste al modelo recogido como Anexo III del presente Pliego. Tanto el documento acreditativo del ingreso o de la transferencia bancaria como el documento acreditativo de la constitución del aval o del seguro de caución deberán ser presentados por los licitadores en el Departamento de Contratación de la EMTF, sita en la calle Eduardo Torroja, número 48 (28946) Fuenlabrada - Madrid, para la obtención del correspondiente recibo que deberá ser incorporado con el resto de la documentación administrativa en el sobre número 1. La garantía provisional responderá de la correcta presentación de la oferta y del mantenimiento de ésta."*

2. Nos remitimos al Apartado P del Cuadro de Características Específicas (Anexo 1):

### "APARTADO P

**VARIANTES. LOTES.** *Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Se admitirá una sola variante por prenda a modo de "prenda alternativa", siempre que esta cumpla con los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. Las ofertas se presentarán por el número total de prendas a suministrar por año, con las limitaciones expuestas en el apartado "Objeto de la Contratación" del Pliego de Condiciones Particulares. No se admitirán ofertas parciales que no contemplen la totalidad de las unidades objeto de este suministro. El objeto de la contratación se divide en lotes según se especifica en el Pliego de Condiciones Particulares. Cada licitador deberá presentar oferta a todos y cada uno de los lotes."*

Un saludo,

Actualizado al 27 de marzo de 2014.